



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

RESOLUCION No. 727
(24 DIC 2018

**“Por la cual se adopta el MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES al interior de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE
CALDAS”**

El rector de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y Acuerdo 03 de 1997, artículo 16 literal g), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia consagra el derecho fundamental al habeas data, según el cual *“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.*

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley...”

Que la Ley 1581 de 2012, constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia, cuyo objeto es : *“desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”.*

Que el Decreto 1377 de 2013, reglamentó parcialmente la Ley 1581 de 2012, con el fin de facilitar su implementación y cumplimiento

Que el literal g) del artículo 16 del Acuerdo 03 de 1997, faculta al Rector de la Universidad para expedir manuales de carácter administrativo.

Que por lo anterior, por este acto administrativo, se procede adoptar el Manual de Políticas de Tratamiento de Datos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el siguiente:

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

727 24 DIC 2013

MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

I. OBJETO

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 18-f de Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", adopta el presente manual interno de políticas y procedimientos para garantizar su cabal cumplimiento, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares de los datos personales.

Además esta institución académica pretende el desarrollo del derecho constitucional del Hábeas Data del cual son titulares todas las personas sobre quienes la Universidad haya recopilado, recopile, administre o conserve información de carácter personal, garantizando la protección de sus derechos a la privacidad, la intimidad, buen nombre e imagen.

II. MARCO LEGAL

La misión de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" es la democratización del acceso al conocimiento para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación del Estado, el derecho social a una Educación Superior con criterio de excelencia, equidad y competitividad mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural para contribuir fundamentalmente al progreso de la Ciudad Región de Bogotá y el país.

a) Constitución Política de Colombia, Artículo 15. Derecho de Hábeas Data

"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

...."

b) Ley 1266 de 2008. Artículo 1º. "**Objeto.** La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

727 124 DIC 2013

información establecido en el artículo 20 de la Constitución Política, particularmente en relación con la información financiera y crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.”

- c) Ley 1581 de 2012. Constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.

“Artículo 18. Deberes de los Encargados del Tratamiento. Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

“...
f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
...”

Los principios y disposiciones contenidas en la mencionada ley son aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Por lo tanto, el tratamiento de datos realizado por la Universidad acogerá este régimen de protección de datos personales establecido por dicha ley, sus decretos reglamentarios y demás normatividad que la complemente, modifique o derogue.

- d) Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012

III. DEFINICIONES

- ❖ **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- ❖ **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- ❖ **Base de datos** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- ❖ **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- ❖ **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- ❖ **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- ❖ **Transferencia:** Tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- ❖ **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

727 24 DIC 2013

IV. PRINCIPIOS SOBRE EL MANEJO DE DATOS PERSONALES

La Universidad dará aplicación a los siguientes principios en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

a) **Legalidad:** La Universidad dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

b) **Finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga la Universidad Distrital, atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

c) **Libertad:** El tratamiento de los datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización de su titular, o por mandato legal o, judicial que releve tal consentimiento.

d) **Veracidad o Calidad:** La información contenida en los datos sujetos a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. La Universidad regularmente realizará la actualización de los datos vigentes. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) **Transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la Universidad Distrital, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

f) **Acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

g) **Seguridad:** La información recolectada y usada, sujeta a tratamiento por la Universidad Distrital se debe manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) **Confidencialidad:** Los servidores de la Universidad Distrital que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservarlas y mantenerlas de manera confidencial y no revelarlas a terceros. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento de Datos.

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

727 24 DIC 2013

V. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

- **Dato privado.** Es el que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Dato semiprivado.** Es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.
- **Dato público.** Es aquel que no es semiprivado, privado o sensible, como los referidos a la profesión u oficio, a la calidad de comerciante o de servidor público, y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Asimismo, señala que estos datos, por su naturaleza, pueden estar contenidos en registros públicos, gacetas y boletines oficiales, entre otros.

Datos personales de niños, niñas y adolescentes

La Universidad Francisco José de Caldas asegura el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos que sean de naturaleza pública.

- **Dato sensible.** Es aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, que promuevan intereses de cualquier partido político o que busquen garantizar los derechos de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

VI. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

727 24 DIC 2013

VII. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de los datos personales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tienen los siguientes derechos:

- Dirigirse a la Universidad a través de los canales establecidos por ésta para conocer, actualizar y rectificar sus datos.
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización, salvo los casos exceptuados por la Ley.
- Solicitar y recibir información sobre el uso de sus datos personales.
- Presentar quejas por infracciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Revocar la autorización y solicitar la supresión de datos personales, cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que la Universidad incurrió en conductas contrarias a la Ley y la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales, a través de los canales dispuestos por las Universidad.

VIII. DEBERES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad, cuando actúe como Responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- Informar al Encargado del Tratamiento, designado por la Universidad cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tendrá presente en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.
- En el evento de que la finalidad del tratamiento del dato varíe o se modifique de tal manera que el titular razonablemente no lo espere, la Universidad le informará con anticipación, con el fin de obtener de nuevo su consentimiento.

IX. LOS RESPONSABLES Y LOS ENCARGADOS

Responsable

Es responsable del tratamiento de datos personales la *"Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos"*. En el presente caso, la Universidad Francisco José de Caldas es la responsable del uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales de los titulares.

La Universidad Distrital designa a la Oficina Asesora de Sistemas, para que reciba, procese y canalice las distintas solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos personales que se reciban, y las hará llegar a la respectivas dependencias encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, cumplirán con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Encargados

El encargado del tratamiento de datos es la *"Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento"*.

Al interior de la Universidad, los encargados de realizar el tratamiento de datos son las diferentes áreas que usan, capturan y recolectan datos personales de los diferentes titulares.

Deberes del encargado del tratamiento de datos personales

- Garantizar que las actualizaciones de información realizadas por el responsable se reciban y tramiten en el término de 5 días hábiles previsto en la ley. Éstos estarán referidos a un correo electrónico y al contacto telefónico generado desde el Área competente.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

727 24 DIC 2013

- Cuando exista información que sea controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio, se impartirán las instrucciones correspondientes por parte de la Oficina Asesora de Sistemas con el fin de que ésta no circule.
- Permitirá el acceso a la información únicamente a personas autorizadas por la ley. Para ello se establecerán los requisitos que deben cumplir las autoridades judiciales y administrativas que soliciten este tipo de información, los cuales se refieren a la identificación de las funciones que les permiten efectuar el requerimiento, además del número de la investigación que se adelanta; asimismo, los requisitos que deben cumplir los titulares, apoderados o causahabientes, en particular la acreditación de su calidad y los debidos soportes.

X. PROCEDIMIENTOS

1. AUTORIZACIÓN

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere del consentimiento libre, previo y expreso del titular de los mismos, autorización que deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

La autorización del titular no es necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro civil de la persona.

La autorización será generada por La Universidad Distrital y puesta a disposición del titular de manera previa al tratamiento de sus datos personales, y deberá tener textos claros e indicar los requisitos establecidos por la Ley, es decir:

- La finalidad que se busca con el tratamiento de los datos.
- El tipo de tratamiento que tendrán éstos.
- La identificación y la dirección (física o electrónica) a la que podrá dirigirse.
- Los derechos que le asisten, en particular el de revocar su consentimiento.

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

727 24 DIC 2013

La Universidad utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrá solicitar a la Universidad, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b) Su representante legal, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por La Universidad Distrital señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.

2. CONSULTAS

Los titulares o sus causahabientes, pueden solicitar a la Universidad la consulta de sus datos personales que reposen en cualquier base de datos.

La Universidad garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La solicitud la hará el titular o causahabiente por escrito ante la Oficina Asesora de Sistemas precisando el banco o tipo de datos que se desea consultar. La Oficina Asesora de Sistemas remitirá la consulta a los encargados correspondientes y velará por el cumplimiento de los plazos de la consulta.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

727 24 DIC 2013

consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

3. RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de la Universidad Distrital debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar reclamo ante la Oficina Asesora de Sistemas.

Si el reclamo estuviese incompleto, el titular puede completarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez haya recibido el reclamo completo, la Universidad incluirá en la base de datos una leyenda que diga "**RECLAMO EN TRÁMITE**" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados.

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que soporte su petición.

La Universidad Distrital, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular.

En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes. La Universidad Distrital, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

5. SUPRESIÓN DE DATOS.

El titular tiene el derecho en cualquier momento, a solicitar a La Universidad Distrital, la supresión de sus datos personales cuando:

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

727 24 DIC 2013

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos manejados por La Universidad Distrital.

La solicitud de cancelación del dato puede ser negada por la Universidad cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

6. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la Universidad Distrital a través de la Oficina asesora de Sistemas deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

XI. CANALES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas establece como canales de comunicación con los titulares, los siguientes:

- Página web: www.udistrital.edu.co
- Correo electrónico: computo@udistrital.edu.co
- Dirección física: Carrera 7ª No. 40-53

XII. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la educación, a la libre cátedra, y principalmente de la autonomía Universitaria.

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

727

24 DIC 2013

La Universidad Distrital, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

XIII. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

En virtud de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener con La Universidad, su información puede ser transferida al exterior, la cual estará sujeta a los requerimientos legales aplicables. La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con la Universidad Distrital.

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, la Universidad Distrital, tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la Universidad Distrital, y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 DIC 2013

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector (e)

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---------|-------------------------|--------------------------------------|-------|
| Elaboró | Eloísa Barreto Landínez | Contratista Rectoría | |
| Revisó | Camilo Bustos | Abogado Contratista Oficina Jurídica | |
| Revisó | Wilson Vargas Vargas | Asesor Despacho Rectoría | |

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

727

24 DIC 2013

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN Y REFRENDACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

La ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 desarrollan el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o, que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y, en general en archivos de entidades públicas y/o privadas.

La Universidad Distrital como institución que recauda y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias académicas y/o administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos físicos o electrónicos de todo tipo con que cuenta la Universidad. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la Universidad en su condición de institución de educación superior, de forma directa o a través de terceros.

La Universidad Distrital en los términos dispuestos por el artículo 10 del decreto 1377 de 2013 queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información, a no ser que usted le manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito a la cuenta de correo electrónico dispuesta para tal efecto:

“Consiento y autorizo de manera previa, expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento y/o autorización”.

Si usted no desea que sus datos personales sean utilizados por la Universidad Distrital, podrá revocar de manera parcial o total tal autorización de manera expresa e inequívoca, directa, expresa y por escrito bien sea en medio físico o electrónico; o de manera oral, o por cualquier medio o conducta inequívoca que permita concluir de forma razonable que se revoca tal autorización o consentimiento.

En el evento de que usted tenga alguna observación y/o comentario sobre el manejo y uso de sus datos personales, o en caso de que usted considere que la Universidad dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables; o no desee seguir recibiendo información relacionada con la Universidad y sus actividades, según el presente documento, usted podrá contactarnos a través de una comunicación dirigida a la Oficina Asesora de Sistemas, encargada de la protección de datos de la Universidad en:

Dirección oficinas: Carrera 7ª No. 40-53

Correo electrónico: computo@udistrital.edu.co

Teléfono: 3239300 Extensión 1112

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co

R



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

727

24 DIC 2013

MODELO AVISO DE PRIVACIDAD

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, Colombia, actúa y es Responsable del Tratamiento de datos personales.

Cómo contactarnos.

Dirección oficinas: Carrera 7ª No. 40-53

Correo electrónico: computo@udistrital.edu.co

Teléfono: 3239300 Extensión 1112

Sus datos personales serán incluidos en una base de datos y serán utilizados de manera directa o a través de terceros designados, entre otras, y de manera meramente enunciativa para las siguientes finalidades directas e indirectas relacionadas con el objeto y propósitos de la Universidad:

- ❖ Lograr una eficiente comunicación respecto de nuestros, servicios, y demás actividades relacionadas con las funciones propias de la Universidad como institución de educación superior, alianzas, estudios, contenidos, así como las demás instituciones que tengan una relación directa o indirecta, y para facilitarle el acceso general a la información de éstos.
- ❖ Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con los ofrecidos o que tenga la Universidad;
- ❖ Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros estudiantes, profesores, contratistas, contratantes, clientes, proveedores, y servidores;
- ❖ Informar sobre cambios de los servicios de la Universidad;

Se le informa a los titulares de información que pueden consultar el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Datos Personales de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos.

[Firma manuscrita]

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co